

HANNUN

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Castellar del Vâlles, 18 de diciembre de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado lo siguiente:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en el día de hoy, día 18 de diciembre de 2024, a las 12 horas, en segunda convocatoria, con la concurrencia, presentes y/o representados, de los accionistas titulares de acciones representativas del 24,72% del capital social con derecho a voto, y tras repasar en primer lugar el estado de situación el negocio con la presentación del avance de resultados del tercer trimestre de 2024, que se adjunta como anexo, a la presente Otra Información Relevante, adoptó, por unanimidad de los presentes y/o representados, los siguientes acuerdos:

- 1. Aprobación del aumento de capital por compensación del crédito generado por el contrato de préstamo suscrito por la Sociedad con FRENOS IRUÑA, S.A.L. en fecha de 26 de junio de 2024. Delegación de facultades en el Consejo de Administración de la Sociedad.**

Tomó la palabra el Consejero Delegado para exponer que, debido a las circunstancias económicas y al precio de cotización actual de la acción de Hannun, la ampliación de capital propuesta por el Consejo de Administración no respondería a la realidad económica actual de la Sociedad, por lo que el Consejo de Administración propuso a la Junta General de Accionistas no ejecutar el aumento de capital por compensación de créditos en los términos que estaban previstos.

A tal efecto, informó que en los últimos días se ha llegado a un acuerdo con FRENOS IRUÑA, S.A.L. que conllevaría no convertir en capital el préstamo convertible suscrito con FRENOS IRUÑA, S.A.L. de fecha 26 de junio de 2024 tal y como se había propuesto, y en su lugar, se propuso (i) modificar el mismo para que se ajuste a los términos y condiciones de los préstamos participativos convertibles que se someterán a la aprobación de la Junta General en el siguiente punto del Orden del Día; y que (ii) FRENOS IRUÑA, S.A.L. aporte a la Sociedad

HANNUN

en concepto de préstamo participativo convertible, un importe adicional de 200.000 euros.

En este sentido, el accionista FRENOS IRUÑA, S.A.L., presente en el acto, intervino a fin de ratificar lo expuesto por el Consejero Delegado, especialmente para confirmar la inversión adicional que realizaría en la Sociedad.

2. Aprobación de la suscripción de préstamos participativos convertibles en acciones de la Sociedad y delegación de facultades en el Consejero Delegado.

Continuó con la palabra el Consejero Delegado, y en línea con lo anteriormente expuesto, informó a la Junta General que el préstamo suscrito por la Sociedad con FRENOS IRUÑA, S.A.L. se modificará en lo que resulte necesario a fin de ajustar el mismo a los términos y condiciones expuestos en el presente punto del Orden del Día y ampliar el importe del principal.

A la vista de lo anterior, y según la propuesta realizada por el Consejo de Administración, la Junta General aprobó la modificación del préstamo convertible suscrito con FRENOS IRUÑA, S.A.L. y la suscripción de nuevos préstamos participativos convertibles bajo las condiciones que se indican a continuación:

- (i) Importe máximo y disposición: 1.000.000 euros, que se dispondrán en el momento de la formalización de los contratos. Se hace constar a efectos aclaratorios que dicho importe máximo será adicional al importe ya satisfecho por Frenos Iruña, S.L. en virtud del préstamo convertible suscrito en fecha 26 de junio de 2024 y que un importe de 200.000 euros ya estaría comprometido por dicho accionista.
- (ii) Naturaleza jurídica: préstamos 100% convertibles en acciones de la Sociedad con carácter participativo, conforme a la legislación aplicable.
- (iii) Uso de la disposición: reforzar el equilibrio patrimonial de la Sociedad y financiar el crecimiento orgánico e inorgánico, así como las mejoras de eficiencia operativa.
- (iv) Precio de la conversión: 0,20 euros por acción.

HANNUN

- (v) Tipo de interés: 8% anual del total del importe dispuesto, que se amortizará en efectivo.
- (vi) Amortización: mediante la conversión del importe principal de los préstamos en capital social de la Sociedad en el momento en el que la Junta General de la Sociedad acuerde el respectivo aumento de capital social mediante la compensación de los préstamos y, en todo caso, con carácter previo a la fecha vencimiento.
- (vii) Vencimiento: el préstamo vencerá en la primera de las siguientes fechas (i) en el momento en el que el Consejo de Administración de la Sociedad proponga a la Junta General la aprobación del aumento de capital social mediante la compensación de los créditos; o (ii) transcurridos tres (3) años desde la fecha de suscripción de los préstamos.
- (viii) Obligaciones: Los préstamos contarán con covenants relacionados con decisiones corporativas relevantes, entre los que se incluyen las siguientes obligaciones de no hacer:
 - Compras de compañías que impliquen endeudamiento adicional o que cuenten con EBITDA negativo superior a 1.000.000 euros o con endeudamiento financiero neto que supere cinco (5) veces su EBITDA, o en cualquier país que no pertenezca a la OCDE.
 - Escisión de ramas de negocio.
 - Distribución de dividendos en caso de incumplimiento de ratios financieros.
 - Otorgamiento de garantías a terceros salvo en el caso de adquisiciones en las que se estructure la financiación de dicha adquisición con garantías de la sociedad adquirida en la medida en que la garantía personal se limite a aval o fianza solidaria por la Sociedad como sociedad matriz del Grupo, y en el caso de garantías reales, a prendas sobre las acciones o participaciones sociales representativas del capital de la sociedad o sociedades objeto de adquisición.
 - Concesión de financiación a terceros, salvo a empresas del Grupo Hannun y siempre que sea en el curso ordinario de su negocio y sector.

HANNUN

Asimismo, la Sociedad aprobó delegar en el Consejo de Administración, con toda la amplitud que se requiera en derecho, para que, en nombre y representación de la Sociedad, lleven a cabo cuantos trámites y acciones resulten necesarios o convenientes para la suscripción de los préstamos convertibles participativos en un plazo máximo de seis (6) meses desde la fecha de la adopción del presente acuerdo, y, en particular, con carácter indicativo y no limitativo, para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes en orden a la ejecución de los mismos. Todo ello, bajo las condiciones principales que se han aprobado en el presente acuerdo.

3. Aprobación de la modificación y redacción del texto refundido del Plan de Incentivos de la Sociedad y de la ampliación de la autorización para la compra de autocartera concedida al Consejo de Administración por la Junta General en fecha 11 de abril de 2022.

La Junta General acordó modificar el Plan de Incentivos de la Sociedad, aprobado inicialmente por la Junta General en fecha 28 de diciembre de 2019, y modificado posteriormente en fecha 28 de octubre de 2022, al objeto de establecer la posibilidad de que el incentivo a percibir, esto es, el derecho de crédito que se genera en favor de los beneficiarios de las Units devengadas conforme a los términos de dicho Plan de Incentivos, pueda liquidarse, a elección de la Sociedad, bien en efectivo o bien mediante la entrega de acciones de la Sociedad. A este respecto, se hace constar que el resto de términos y condiciones del Plan de Incentivos permanecerán inalterados, siempre que no resulten incompatibles con la forma de pago descrita anteriormente.

Asimismo, en aras de claridad, se acordó delegar en el Consejo de Administración la redacción del texto refundido del Plan de Incentivos de la Sociedad a fin de disponer de un solo documento que refleje todas las modificaciones que se han realizado al Plan hasta la fecha, así como regular de forma coherente y precisa los términos y condiciones que regulan el devengo, liquidación y pago de los incentivos concedidos a los beneficiarios en virtud de dicho plan, conforme a lo acordado en el párrafo anterior.

A la vista de lo anterior, y, al objeto de poder materializar la nueva forma de pago de la retribución establecida en el plan de incentivos, la Junta General acordó ampliar la autorización para la compra de acciones propias de la Sociedad otorgada al Consejo de Administración en fecha 11 de abril de 2022, de forma que se deja constancia expresa de que las acciones propias adquiridas en virtud

HANNUN

de dicha autorización podrán destinarse en todo o en parte a: (i) su enajenación o amortización; y (ii) su entrega a trabajadores, empleados o administradores de la Sociedad, cuando exista un derecho reconocido como consecuencia del Plan de Incentivos de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero de la letra a) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, se acordó delegar en el Consejo de Administración la ejecución de la adquisición y enajenación de las acciones propias de la Sociedad, sujeta a los términos y condiciones del presente acuerdo y a los límites establecidos en la ley y en la autorización otorgada en fecha de 11 de abril de 2022. En todo caso, el valor nominal de todas las acciones propias que posea la Sociedad no podrá superar el 10% del capital social suscrito.

4. Delegación de facultades y protocolización de acuerdos.

Se acordó facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, incluidos la Secretaria y el Vicesecretario no Consejeros, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad (i) lleve a cabo todos los trámites y acciones necesarios y/o convenientes, (ii) otorgue cuantos documentos públicos y/o privados, incluso complementarios, de subsanación, aclaración y rectificación, en sus términos más amplios, sean necesarios y/o convenientes, y (iii) realice cuantas otras actuaciones y gestiones fueran necesarias y/o convenientes para formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados y para la ejecución y buen fin de dichos acuerdos y su inscripción o depósito, total o parcial, en los registros públicos correspondientes, todo ello cuando proceda o se requiera y aunque se incurra en la figura de autocontratación, multirrepresentación o conflicto de intereses.

5. Finalmente se procedió a la redacción, lectura y aprobación del acta.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Joan Josep Álvarez Morán

CEO

HANNUN

Presentación a inversores

Junta de accionistas 18 diciembre 2024

DISCLAIMER

La Presentación, así como la información contenida en la Presentación, se presenta únicamente a efectos informativos. Estos materiales no deben ser considerados como sustitutivos del ejercicio de un juicio independiente y bajo ninguna circunstancia deberán ser considerados como una oferta de venta o como una solicitud de oferta para comprar ningún valor, ni son una recomendación para vender o comprar valores. La información contenida en la Presentación cumple con la normativa actual del segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity.

Cualquier decisión de inversión debe ser tomada sobre la base de una revisión independiente de la información pública disponible por parte de un potencial inversor.

La información contenida en la Presentación no es completa y debe ser examinada en conjunto con la información disponible de la Sociedad en su página web (<https://www.hannun.com>), así como en la página web de BME Growth (www.bmegrowth.es). La información de la Presentación y las opiniones que se realicen se han de entender realizadas en la fecha de la Presentación y están sujetas a cambios sin previo aviso.

No se pretende proporcionar, y así ha de entenderse, un análisis completo y comprensivo de la situación comercial o financiera de la Sociedad, ni de su proyección futura.

Además, la información contenida en la Presentación no ha sido verificada independientemente.

En este sentido, determinada información financiera incluida en la Presentación podría no estar auditada, revisada o verificada por un auditor externo independiente tal y como se indica a continuación, además de haber podido ser redondeada o suministrada por aproximación, por lo que algunas cantidades podrían no corresponderse con el total reflejado.

Ni la Sociedad ni ninguna otra persona se encuentra obligada a actualizar o mantener actualizada la información contenida en la Presentación ni a informar de cualquier cambio, y cualquier opinión expresada en relación a la misma está sujeta a cambios sin notificación previa.

Mejora en el EBITDA ajustado de 0,9M € entre el YTD Sep-23 y YTD Sep-24

Miles de Euros	YTD Sep-23	YTD Sep-24	Q3-23	Q3-24
Ventas netas	5.012	5.475	1.483	1.762
Crecimiento YoY	12%	9%	(6%)	19%
COGS	(2.876)	(3.080)	(829)	(970)
Margen Bruto	2.136	2.395	653	792
% ventas netas	43%	44%	44%	45%
Gastos logísticos y otros	(855)	(787)	(260)	(234)
Margen Contributivo	1.281	1.609	394	558
% ventas netas	26%	29%	27%	32%
Gastos marketing directo	(1.129)	(1.053)	(298)	(315)
% ventas netas	23%	19%	20%	18%
Margen Post-Marketing	152	556	96	243
% ventas netas	3%	10%	6%	14%
Gastos de estructura	(2.438)	(1.924)	(710)	(581)
EBITDA ajustado	(2.286)	(1.368)	(614)	(338)
% ventas netas	(46%)	(25%)	(41%)	(19%)
Ajustes por ítems no recurrentes/operativos	(210)	(310)	(62)	(27)
EBITDA	(2.496)	(1.678)	(676)	(365)

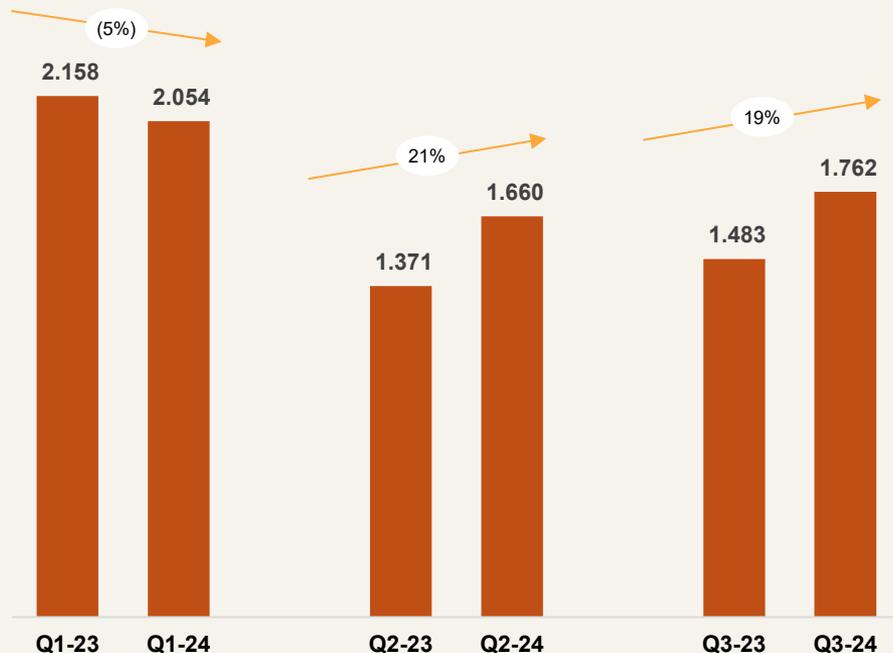
Ver presentación de resultados del primer semestre para más detalle con relación a los ítems no recurrentes / operativos.

Datos clave

- Crecimiento en ventas netas del 9% entre YTD sep-23 y sep-24. El crecimiento de 2024 se ha visto particularmente afectado por una reducción de, aproximadamente, el 70% del catálogo realizada a finales de 2023.
- Pese la reducción en referencias y reducción de los gastos en marketing directo se destaca el crecimiento de las ventas del Grupo y, por ello, la demostración de su resiliencia y valor de marca.
- El Grupo ha seguido mejorando sus márgenes operativos en el tercer trimestre de 2024, alcanzando un margen post-marketing del 14% sobre ventas netas, frente a 6% en el mismo período del del ejercicio anterior.
- El Grupo sigue optimizando sus gastos de estructura, reduciendo los mismos en 0,13M € entre el tercer trimestre de 2023 y 2024.
- El Grupo ha reducido sus pérdidas operativas entre los primeros 9 meses de 2023 y 2024, medidas por el EBITDA ajustado, en 0,9M €.

Recuperación de ritmos de crecimiento en el Q2-24 y Q3-24...

Evolución ventas netas consolidadas trimestrales



Datos clave

- Se destaca una recuperación de los ritmos de crecimiento de las ventas netas en el Q2-24 y Q3-24.
- Con la ejecución de la ampliación de capital en mayo de 2024, el Grupo se ha dotado de recursos para cambiar su política de stock y, con ello, bajar plazos de envío.
- Además de la reducción de los plazos de entrega, el Grupo está ejecutando otras medidas de expansión, incluyendo:
 - i. Apertura de nuevos mercados geográficos;
 - ii. Introducción de productos nuevos y consecuente ampliación de catálogo;
 - iii. Expansión de canales de venta;
 - iv. Campaña de rediseño de marca.

...mejorando la rentabilidad operativa del 7% al 14% margen post-marketing

Miles de Euros	Q1-24	Q2-24	Q3-24	YTD Sep-24
Ventas netas	2.054	1.660	1.762	5.475
Crecimiento YoY	(5%)	21%	19%	9%
COGS	(1.171)	(939)	(970)	(3.080)
Margen Bruto	883	721	792	2.395
% ventas netas	43%	43%	45%	44%
Gastos logísticos y otros	(319)	(233)	(234)	(787)
Margen Contributivo	563	487	558	1.609
% ventas netas	27%	29%	32%	29%
Gastos marketing directo	(418)	(320)	(315)	(1.053)
% ventas netas	(20%)	(19%)	(18%)	(19%)
Margen Post-Marketing	145	167	243	556
% ventas netas	7%	10%	14%	10%
Gastos de estructura	(673)	(670)	(581)	(1.924)
EBITDA ajustado	(528)	(503)	(338)	(1.368)
% ventas netas	(26%)	(30%)	(19%)	(25%)
Ajustes por ítems no recurrentes/operativos	(65)	(217)	(27)	(310)
EBITDA	(593)	(720)	(365)	(1.678)

Datos clave

- La rentabilidad operativa de Hannun ha mejorado entre el primer trimestre y el tercer trimestre de 2024, pasando de un margen post marketing del 7% al 14%.
- Uno de los objetivos del Grupo es seguir mejorando sus márgenes operativos, trabajando en las siguientes líneas:
 - (i) Expansión de su base productiva y logística en Centro Europa;
 - (ii) Seguir optimizando sus gastos logísticos;
 - (iii) Mejora de la calidad y reducción de incidencias;
 - (iv) Incorporación de catálogo en colaboración con diseñadores reconocidos;
 - (v) Lanzamiento del proyecto de marca fortaleciendo los valores de Hannun y su posicionamiento en el mercado.

HANNUN

Rediseñando la
industria del
mueble en Europa

Investors@hannun.com

